

Madrid, 12 de agosto de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, "MAB"), FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa que en fecha 7 de agosto de 2019 las sociedades Fidere Comunidad, S.L.U. ("**FC**") y Fidere Gestión de Vivienda 2, S.L.U. ("**FGV2**") (participadas al 100% por la Sociedad) suscribieron un contrato privado (el "**Contrato**") en relación con (i) la transmisión, sometida al cumplimiento de una serie de condiciones, de un inmueble en Barcelona titularidad de FC y (ii) la transmisión de dos inmuebles en el área metropolitana de Madrid titularidad de FGV2, a una rentabilidad implícita del 3.1% sobre las rentas netas.

Dichos inmuebles representan aproximadamente un 7% del valor bruto de los activos de la Sociedad (según la valoración publicada mediante hecho relevante el pasado 30 de abril).

Atentamente,

FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

D. Diego San José de Santiago

Consejero